

## PUEBLO, NACION Y ESTADO EN EL SIGLO XX

Para poder apreciar debidamente la vigencia obligacional que aún hoy, en el siglo XX, tienen para nosotros las categorías de pueblo, nación y Estado, que han impreso decisivamente su huella no sólo en nuestra propia existencia, sino, sobre todo, también en la de nuestros padres y antepasados, voy a intentar esclarecer, por de pronto, con la brevedad requerida, la típica relación ideal de tales fenómenos.

### I. EL PUEBLO

#### 1. *El pueblo como "pueblo presente reunido"*

Pueblo y Nación no son idénticos, aun cuando el lenguaje moderno no raras veces aplique hoy en un sentido sinónimo ambos conceptos. *Pueblo, en oposición a Nación, es en realidad algo que existe por naturaleza.* Los pueblos, en oposición a las naciones, han existido tanto en la Antigüedad como en la Edad Media y en la llamada Edad Moderna, y verdaderamente el pueblo, en su sentido originario, tal como ese concepto se viene empleando hoy en los Estados románicos al hablar éstos de *popolo* o de *peuple*, o tal como el mismo concepto viene siendo también originariamente familiar en los Estados anglosajones cuando emplean la expresión *people*, presupone siempre la presencia real de un número de personas que ha de ser en algún modo imaginable sensiblemente, ya sea de modo visual, retórico, acústico o corporal. En este sentido ya antes se venía hablando, por ejemplo, del «pueblo bajo» al pretender distinguirlo de la clase dominante. En este mismo sentido lo seguimos empleando aún hoy cuando hablamos.

por ejemplo, de que se reúne el pueblo en la calle o en una plaza o en un mercado, y que al pueblo, así reunido, le dirige la palabra un orador. Pueblo, en este sentido, es el que está presente, el realmente reunido; por tanto, el pueblo que puede manifestar su voluntad en forma de aclamaciones, «votaciones» plebiscitarias y elecciones. Pueblo, en este sentido, es el de la democracia plebiscitaria o directa, el que exterioriza su voluntad en forma de una población activa que ejercita su derecho electoral y de sufragio. *Un pueblo que está presente de ese modo real no puede ser representado, a no ser que se falsee la idea de la democracia plebiscitaria, como ya lo había visto con razón Rousseau.*

## 2. *El pueblo como unidad político-ideológica*

La representación propia de un pueblo — por ejemplo, por un jefe de Estado o un parlamento— supone, en cambio, otro concepto de pueblo. No pensamos, a propósito de ella, en el pueblo en «concrete terms», como se diría en los Estados anglosajones, sino en *el pueblo en su totalidad política*. Al hablar de representación pensamos en el pueblo como unidad política ideal, que, por cierto, no posee una personalidad colectiva independiente de los individuos, pero, en cambio, es a la vez algo más que la suma de los individuos, que constituyen la comunidad popular, y al mismo tiempo la herencia de las generaciones pretéritas, y encierra en sí siempre, como en embrión, la vida de las futuras.

Pueblo (*Volk*) dentro de los límites lingüísticos alemanes, tiene también una doble significación. Unas veces es el pueblo realmente presente en la Democracia directa, pero, además, es también —y por cierto no en último término por razón del persistente influjo, que han venido ejerciendo el romanticismo y el idealismo en la acuñación de este concepto de pueblo— aquel que mediante una firme persistencia de valores ideales se ha fundido en un todo concreto individual, manifestándose activamente como unidad ideal en la realidad política por medio de una representación actualizante.

### 3. *Los elementos constitutivos de un pueblo*

En cuanto atañe a los diversos elementos fundamentales de que se compone, en particular, un pueblo, mucho se ha tratado en la literatura científica. A tal respecto se atiende, ante todo, a la esfera objetiva natural de la que el pueblo procede: al territorio común y al común linaje. Hay que hacer notar, a causa de las graves aberraciones, tan aciagas para el pueblo alemán, del concepto nacionalsocialista de pueblo, que, incluyendo al alemán, no hay ningún pueblo europeo que pueda pretender ser «racionalmente puro», esto es, de un único origen racial. Piénsese, por ejemplo, en los franceses, mezcla de latinos, galos, bretones y germanos, o en los italianos, cuya población lleva sangre de latinos, griegos, celtas, germanos y sarracenos.

Junto al común origen y el territorio común están los bienes culturales comunes, tales como el idioma común, la común vida cultural, la literatura común, la iglesia común, que hacen salir al pueblo físicamente considerado de su esfera natural asumiendo una forma histórica individual concreta de «essence spirituelle» (Rapard). Y, finalmente, están también las comunes experiencias históricas que, a su vez, vuelven a influir de manera integradora sobre los pueblos, concentrando a éstos en una unidad. Es posible, además, pero no necesario, que esas comunes experiencias históricas converjan en una unión política.

Sin embargo, esos elementos fundamentales no siempre han de darse manifiestamente para poder hablar de pueblo. Cierto es que, por lo regular, hablamos de un pueblo y de una comunidad popular y empleamos conceptos tales como conciencia popular, espíritu del pueblo, genio popular y sentimiento del pueblo, sólo cuando los elementos constitutivos objetivos de un pueblo, justamente acabados de mencionar, esto es, el linaje común, la común base territorial, el lenguaje y la cultura comunes y la historia común han quedado recíprocamente unidos entre sí en una agrupación humana. Pero ello no es necesario, pues hay en realidad pueblos, como, por ejemplo, ocurre en Suiza y en los Estados Unidos, que o no cuentan etnológicamente con la en general supuesta homogeneidad natural o no dan a entender —en todo caso originariamente— un patrimonio cultural comúnmente sentido que sea capaz de hacer comprensible, sin más, su solidaridad nacional.

#### 4. *Concepto biológico, cultural e histórico del pueblo*

Estos fenómenos excepcionales explican, por lo demás, por qué no pocas veces se ha sostenido y afirmado de manera absoluta de uno de los elementos citados que su carencia ponía en duda la existencia de una comunidad nacional, y hasta desde ese punto de vista, si se quiere, se pueden distinguir diversos conceptos de pueblos, según que, por ejemplo, el linaje común o los comunes idioma y cultura, o las comunes experiencias histórico-políticas se consideren como lo único decisivo que convierte en pueblo a una agrupación humana. Y así, en efecto, le ha dado, por ejemplo, el nacional-socialismo a su concepto de pueblo un contenido biológico materialista. Si, en cambio, se designa a la lengua y a la cultura comunes como lo que en realidad hace a un pueblo, podrá hablarse, en oposición al llamado concepto biológico, de un concepto de pueblo informado por una comunidad lingüística y cultural. Y, finalmente, a este concepto de pueblo se le puede oponer otro histórico, de entenderse que únicamente la comunidad de destino político es lo que constituye un pueblo, y que al lenguaje y a la cultura comunes no se les puede atribuir sino una significación accidental.

Pero estos diversos intentos de explicar el fenómeno comunitario pueblo con auxilio de un solo elemento fundamental no son convincentes. Ello es más evidente en el concepto biológico del pueblo, en el que la raza habría de ser el elemento decisivo que lo constituyera. Pues la pertenencia a una raza, por ejemplo, la «aria» o la semítica, en modo alguno se halla en íntima dependencia con la pertenencia a un pueblo. Tampoco, por ejemplo, los judíos han constituido un pueblo solamente por su linaje común, sino por la revivificación del hebreo, por lo tanto, por el desenvolvimiento de un idioma común. Miembros hay de la misma raza que pertenecen por entero a diversos pueblos —piénsese en la parte de la población judía asimilada que, a consecuencia de la común dispersión cultural e histórica, pertenece a pueblos distintos— y, en cambio, miembros de diversas razas al mismo pueblo. En realidad el concepto biológico de pueblo es sencillamente incompatible con las formaciones de comunidades de pueblos históricamente logradas. El concepto biológico de pueblo conduce consecuentemente a organizaciones que sustituyen a las formaciones existentes de gru-

pos de pueblos, y así no debió de ser casual, por ejemplo, que el representante de la teoría de la raza, el Conde de Gobineau, partiendo de su punto de vista, haya designado a la idea de patria como una «monstruosidad cananea».

Pero tampoco la comunidad de lenguaje y de cultura puede explicar por sí sola, por regla general, la existencia de un pueblo. Hay poblaciones que hablan el mismo idioma sin constituir un pueblo; piénsese si no, por ejemplo, en Inglaterra y en los Estados Unidos, o en las poblaciones hispánicas de Centro y Suramérica. E incluso se pueden hablar distintos idiomas en un mismo pueblo, como lo muestra, por otra parte, el ejemplo de Suiza. El idioma, en general, puede quizá ir derivando en un mero medio de comunicación, como ocurrió en la Antigüedad con el arameo y más tarde con el griego, o como sucede en la actualidad con el esperanto. Los mismos irlandeses, que han fundamentado esencialmente su nacionalidad en su idioma, restaurado por ellos recientemente, no podrían hacer valer sus pretensiones sobre la Irlanda del Norte unida a Inglaterra sin el auxilio de otros criterios distintos de los culturales.

Finalmente, tampoco por lo regular son suficientes por sí solas las comunes experiencias histórico-políticas, pues, miradas de cerca, suponen siempre la existencia de otra comunidad que haga primero posibles, en general, tales experiencias.

## II. LA NACIÓN

### 1. *El elemento constitutivo de la Nación*

¿Qué es lo que convierte a un pueblo en una nación? Las palabras *nasci* y *natus*, de las que se deriva en sentido filológico *nación*, no debe hacernos creer erróneamente que la comunidad de nacimiento y de desarrollo convierta a un pueblo en una nación. Tampoco el idioma común, aunque no haya de menospreciarse en su importancia como elemento constituyente de la nacionalidad —tal como la gran influencia de Herder puso sobre todo de manifiesto en los pueblos eslavos—, permite explicar la formación nacional de los pueblos. En realidad más bien un pueblo sólo se convierte en nación porque se da cuenta conscientemente de su propio valor político cultural y afirma sensiblemente su existencia como una

totalidad independiente concreta. Un pueblo se despliega en nación mediante un acto de conciencia de sí mismo y de voluntad, y no, como se ha afirmado en ocasiones, por una elaboración mística de una supuesta sustancia irracional. Por eso ya E. Renan tenía razón al afirmar en su conocido escrito «*Qu'est-ce qu'une nation?*»: «*L'existence d'une nation est un plébiscite de tous les jours*». Cuando un pueblo se afirma como sujeto de la Historia, o como se ha dicho también, «como portador de una historicidad existencial» (Stavenhagen), cuando, en otros términos, se ha formado y determinado *históricamente*, está entonces justificado el hablar de una nación.

En estas circunstancias no es de extrañar el que en una época en la que en Europa todos los pueblos desde hace tiempo se han venido desplegando en naciones, y en la que en Asia y en África en el siglo XX los pueblos en medida cada vez mayor, consumando el descubrimiento de darse cuenta de sí mismos, afirman su propia persistencia histórica, se identifiquen cada vez más entre sí pueblo y nación y que de día en día se haga más difícil distinguir sensiblemente entre ambos conceptos.

## 2. *La nación como producto de la Historia*

Y así se explica por qué además la nación, en oposición a pueblo, no es algo dado por naturaleza, sino algo que se origina históricamente y por qué la frase de Disraeli de que la nación es «*a work of art and time*» es muy atinada. Verdad es que en tales circunstancias no es fácil decir cuándo, por ejemplo, se convierte un pueblo en nación y cuándo se puede señalar la época en que se origina un Estado nacional. Tajantes cesuras temporales no son posibles. Los pueblos más bien se van desplegando lentamente en nacionalidades, y no es raro que se tarde siglos hasta que se forme la conciencia nacional en un proceso que se consuma casi inconscientemente y el pueblo se torne en nación mediante la afirmación de su existencia política. Según describió este proceso el historiador Eduardo Meyer, «sólo poco a poco... y por lo pronto medio inconscientemente, se forma un sentimiento de estrecha solidaridad, una idea de la unidad del pueblo. La suma intensificación de ésta, la idea de nacionalidad, es luego la formación más fina

y cumplida que permite crear la evolución histórica; transforma la unidad realmente existente en una voluntad consciente, activa y creadora...»

### 3. *La "Nación" en la Edad Media*

De todos modos es, según esto, un hecho indiscutible que no se puede considerar, como no raras veces ocurre, al amor al pueblo, a la nación y a la patria simplemente como expresión del sentimiento o de la conciencia nacional. Por este motivo no se puede hablar tampoco de naciones en la Edad Media en el sentido de Estado nacional. Y no es que en la Edad Media, como aun en tiempos anteriores, no se haya hablado ocasionalmente de naciones en ciertos aspectos, pero el sentido que en esa época se asociaba a tal concepto era completamente distinto al corriente entre nosotros, como, por ejemplo, se echa de ver, recordando que en el Concilio de Basilea se contaba entre los alemanes a los escandinavos, polacos y húngaros. En cambio se ha dado en la Edad Media lo que entendemos como fenómeno pueblo, naturalmente en el sentido anteriormente referido. Pero los pueblos de la Edad Media se sentían fundamentalmente miembros del extenso *Corpus Christianum* y, dentro del mismo, miembros de las diversas diferenciaciones de estamentos sociales que relativizaban las distinciones nacionales; o dicho de otro modo: en la Edad Media, en tanto no se fué desarrollando la conciencia de sí mismo del pueblo en una autoconciencia nacional, se sobreponía a ésta la conciencia de la amplia comunión religiosa, y asimismo la de la comunión de la particular clase social, muy al contrario que en la época del Estado nacional, en la que, como hemos de ver igualmente, tiene la primacía sobre todas las demás formas de relación social el vínculo nacional.

### 4. *Diversos representantes de la nación en la Historia*

La opinión de que el fenómeno de la nación y del Estado nacional se trata de un producto de la Historia y no de la Naturaleza, hace comprensible también por qué este fenómeno en el curso de la Historia se puede referir a muy diversas capas y

grupos del pueblo y determinarse en cuanto a su contenido de muy diversa manera. No es casualidad alguna el que, por ejemplo, en un tiempo en que únicamente las clases superiores, especialmente la nobleza, pudieron desenvolver una seria conciencia nacional, se identificara con ellas la nación. Así, por ejemplo, Lutero dirigía, con razón, su escrito, publicado en 1520, «A la nobleza cristiana de la nación alemana». Aun en el siglo XVIII en las naciones más importantes se identificaba completamente la nobleza y la nación. En este sentido decía, por ejemplo, Burke, que la revolución francesa había expulsado a la nación (esto es, a la nobleza francesa) hacia Alemania, y De Maistre respondía a la pregunta de qué era una nación justamente con el principio de que la nación consistía en el soberano con la nobleza. Como consecuencia de la Revolución Francesa, que tan frecuentemente se viene designando como el momento en que nace el moderno Estado nacional, fué el estamento burgués el que le imprimió su huella decisiva al Estado nacional del siglo XIX por medio de la afirmación del valor peculiar de la existencia del pueblo. Finalmente, como consecuencia del proceso radical de igualización y democratización en el curso del último siglo, las capas sociales inferiores, antes excluidas de la vida política, han venido formando parte en medida creciente del proceso formativo de la nación. De ese modo una nación puede asumir un carácter muy diverso tanto política como sociológicamente, según que la nobleza, la burguesía, la clase campesina o la obrera le hayan impreso una huella aristocrática, burguesa o socialista.

##### 5. *Nación y Estado*

El acto mediante el cual un pueblo adquiere la conciencia de su propio valor y la voluntad de desplegarse como nación, puede asumir diversas formas. Es posible que un pueblo haya estado ya organizado de forma preestatal y que su desarrollo en nación haya ido convirtiendo en una evolución orgánica más o menos lenta el Estado existente en un Estado nacional. En Francia e Inglaterra, por ejemplo, ya antes de la conversión en nación de sus pueblos, éstos, que sustancialmente hablaban el mismo idioma y que como población política estaban esencialmente informados por la misma cultura, y como pueblos políticos por el mismo destino histórico, se hallaban ya organizados en Estados. De ahí que en el Occidente la evolución

hacia el Estado nacional se hubiera cumplido relativamente temprano, mientras que en la Europa Central, por ejemplo, en Italia y Alemania, la voluntad de llegar a ser nación políticamente sólo asumió forma política concreta en el siglo XIX, y únicamente con grandes dolores de alumbramiento pudieron llegar a constituir un Estado nacional.

Por otra parte no es necesario que los pueblos que han podido desarrollarse en naciones tengan que organizarse políticamente en una unión estatal. Verdad es que toda nación habrá de tener la voluntad de configurar su vida política autónomamente, o, como suele decirse, la voluntad de autodeterminarse nacionalmente, porque no satisfaría a la idea del Estado nacional si la nación y el Estado no forman una unidad, o, dicho en otros términos, si la nación no es la sustancia por la que se legitima el Estado nacional.

Pero el destino puede impedir, como lo muestra el ejemplo de Polonia en el siglo XIX, que una nación se organice en una unión política independiente. No hay que olvidar tampoco que los pueblos, ya mucho antes de su unificación política nacional, pudieron haberse convertido en nación mediante un acto de su voluntad y de su conciencia. Además es también posible que partes sólo de una nación más amplia hubieran conseguido vivir en una unidad política propia, mientras que a otras partes de la misma nación les ha impedido el destino la satisfacción de ese anhelo.

#### 6. *Naciones estatales y naciones culturales*

De ese modo se comprende por qué no pocas veces se distingue entre las llamadas naciones-Estados, en las que un pueblo desplegado en Nación encontró a la vez su forma política de organizarse en Estado, y las llamadas naciones culturales (Meinecke), que preferentemente estriban en la posesión de una cultura en algún modo sentida como común. Tras lo dicho, es de todos modos evidente que no tienen por qué coincidir las naciones políticas y las culturales, por mucho que ello pueda constituir la regla general desde un punto de vista típico-ideal, pues, como hemos visto, no todas las naciones pueden realizar su voluntad de determinarse a sí mismas en forma de organización política. Y, a la inversa, es, en cambio, posible, sobre todo si los vínculos culturales y económicos están sólo débilmente desarrollados en una comuni-

dad integrada por un Estado, que la vida histórica común en la unión política reúna, con el transcurso del tiempo, a los diversos pueblos en una comunidad nacional. En tales casos es el mismo Estado entonces el que, mediante su existencia histórica, funda la nación, y mediante su gobernación pone al pueblo del Estado en condiciones de afirmar su propio valor histórico-político. Hay que volver a citar de nuevo como ejemplos a tal respecto, sobre todo a Suiza y a los Estados Unidos.

### 7. Nación, minorías nacionales y Estado nacional

De manera típico ideal, como hemos visto en la época del Estado nacional, se supone por éste la homogeneidad de la población del Estado, sea porque una nación cultural ya existente se haya organizado en una unión política o sea porque la población ya organizada en Estado se haya desplegado en una nación.

Según esto un Estado no nacionalmente homogéneo en la época del Estado nacional es una anomalía. Si su población se compone también de grupos minoritarios que se sienten pertenecientes a otra nación a consecuencia de ser de diverso origen, de diferente cultura y quizá también de un distinto destino histórico, realmente no se resuelve la disyuntiva en que la mayoría de la población del Estado se encuentra bajo el aspecto político nacional. Después, sobre todo, de la primera guerra mundial, especialmente en los Estados orientales europeos se ha intentado, con el recurso del Derecho de las minorías, suavizar el rigor del principio político nacional imponiendo a la mayoría de la población del Estado que pretendía la supremacía frente a las minorías, determinadas restricciones jurídicas en interés de los individuos que se contaban entre éstas y de la autonomía cultural de las mismas. Pero tales remedios fracasan de todos modos en un Estado nacional puro, al que la existencia de diversos grupos nacionales le plantea el problema de la legitimidad de la pretensión de supremacía de un grupo de población. Pues si en un Estado semejante, en el sentido de una comunidad estructurada de modo prácticamente federal, se pretendiera que las nacionalidades participaran en pie de igualdad de derechos en el ejercicio del poder político, en tal Estado de nacionalidades se suprimiría por principio el Estado nacional. Por lo demás, Hitler, debido a haber empleado las minorías alemanas existentes fuera de

las fronteras del Estado alemán como pólvora explosiva para los Estados europeos orientales no constituidos homogéneamente desde el punto de vista nacional, asestó un golpe mortal al intento de prevenir las consecuencias radicales del principio político de las nacionalidades mediante el desarrollo de un derecho de las minorías nacionales, mientras que con esa política daba a esos Estados motivo para poner a cubierto su homogeneidad nacional mediante la liquidación de la población alemana.

### III. LA ÉPOCA DEL ESTADO NACIONAL

#### I. *Estado nacional y soberanía*

¿Qué significa, pues, hablar de una época del Estado nacional a la que imponen su sello los pueblos desarrollados en naciones? Significa que en las diversas comunidades de que formamos parte (por ejemplo, la de la familia, la de la clase, la religiosa y la política) hay una que pretende para sí la primacía y que ha encontrado en el Estado la forma política de organización que le es adecuada. Realmente en la época del Estado nacional, el Estado, la nación y el pueblo encarnan los supremos valores. La significación central que tales fenómenos tienen encuentran su expresión visible no sólo en el aseguramiento de la existencia del pueblo y de la nación, en exigir para sí el poder, sino, además y por encima de ello, la *suprema potestas*, el poder supremo, la soberanía. Realmente, en la época del Estado nacional, el poder y la soberanía constituyen un conjunto de lo más estrecho, están íntimamente ligados entre sí. Por eso entendemos por Estado soberano aquel en el que las autoridades constitucionalmente elevadas a la representación política dentro de su concreto dominio de soberanía pueden tomar decisiones de suprema y definitiva obligatoriedad para toda la nación hacia el exterior y el interior.

#### 2. *El Estado nacional y los movimientos histórico-espirituales de los siglos XVI y XVII*

El que nosotros en la época del Estado nacional hayamos naturalmente de habérnoslas también con una pluralidad de Estados soberanos no significa que tales Estados hayan de entrar en

un conflicto armado entre sí. Verdad es que en la época del Estado nacional hubo bastantes guerras; pero, con todo, en el momento de su decisión se daban también escrúpulos que impedían a los Estados nacionales el hacer uso a su albedrío de su poder político. No olvidemos que aun después del Renacimiento y de la reforma en realidad viviente la creencia universal cosmopolita en una «Humanitas», en los hombres, en la razón, en la naturaleza humana realidad viviente la creencia universal cosmopolita en una dísimo conflicto con las exigencias del moderno Estado nacional soberano. En todo caso fué esa creencia la que también en la práctica templaba el rigor del principio del Estado nacional y la que pudo aún hacer soportable la coexistencia independiente de los Estados nacionales. Tal creencia encontró también su expresión en lo que generalmente se llama el Derecho internacional moderno, que en los siglos XVI y XVII se basaba, en lo sustancial, en la naturaleza y la razón del hombre.

### 3. *El Estado nacional y los contactos político-religiosos en los siglos XVIII y XIX*

Desde el siglo XVIII se moderó el rigor del principio del Estado nacional, aunque también por los contactos políticos que pudieron establecerse entre las naciones en cierto ámbito a pesar de la rigidez de aquel principio. Por ejemplo, los conservadores en los siglos XVIII y XIX tuvieron siempre una simpatía política por aquellos Estados orientados políticamente de manera conservadora. Piénsese, por ejemplo, en la Santa Alianza, cuya solidaridad se debía, y no en último término, a su orientación interna de equilibrio político hacia el Trono y el Altar. Los conservadores en todos los países europeos simpatizaban también con el *ancien régime* del siglo XVIII, declarado el enemigo público núm. 1 por la Revolución francesa. Los liberales, en cambio, saludaron a ésta de modo contrario. Así ocurrió al principio en Inglaterra, simplemente porque allí pensaron que los representantes de la Revolución de 1789 habían acudido a las barricadas por los mismos ideales que eran sagrados para los revolucionarios ingleses del siglo XVII. Del mismo modo la violación de los principios liberales en el siglo XIX y aun en el XX acarreó las correspondientes reacciones de la opinión pública en todos los Estados liberales.

También a este propósito hay que pensar en los contactos religiosos. Los católicos, en todas las partes del mundo, se declararon y se declaran solidarios de sus correligionarios cuando se lesionan los principios de la fe y se les persigue. También del lado protestante se ha iniciado un proceso semejante en el siglo XX a consecuencia de su evolución ecuménica. En el recuerdo de todos están las reacciones patológicas del Nacional-socialismo por los contactos internacionales de los judíos. Finalmente, en este aspecto hay que aludir también al movimiento de los trabajadores que encontró su expresión organizadora en las II y III Internacionales.

Con todo lo cual lo decisivo es que en la época del Estado nacional, en caso de un conflicto entre esos contactos políticos ideológicos y las exigencias políticas del Estado nacional, siempre tuvieron estas últimas la primacía. Siempre que surgió un conflicto entre —para hablar abreviadamente— ideología y poder, la lealtad del individuo escuchaba ante todo a su país, a su pueblo, a su nación, a su Estado. Este reclamaba, ante todo, la primacía sobre las lealtades ideológicas, dando lo mismo que éstas estuvieran basadas religiosa o políticamente. Muchas veces se dudó, hasta la primera guerra mundial, de si la clase trabajadora organizada en un partido socialdemócrata estaría también dispuesta a reconocer la primacía de lo nacional en caso de un conflicto serio. Pero la concesión de un crédito de guerra por los partidos socialistas en todos los Estados beligerantes puso en aquel tiempo suficientemente en claro que entonces la imponente mayoría de la clase trabajadora se hallaba de la parte de la que también se encontraban la conservadora, la liberal y la católica, es decir, de su pueblo, de su nación, de su Estado. Esto es, la lealtad nacional tenía la primacía sobre todos los otros lazos procedentes de la fe en ciertos principios interestatales, políticos y religiosos. O dicho de otro modo, el principio del Estado nacional trascendía todos los lazos internacionales de naturaleza ideológica.

#### 4. *El Estado nacional después de la primera guerra mundial*

Todavía después de la primera guerra mundial se creyó poder perseverar en estas formas políticas del Estado nacional. La creación de un número no insignificante de Estados nacionales, especialmente en la Europa oriental, acreditaba la fe ininterrum-

pida en la fuerza creadora del principio del Estado nacional. Del mismo modo en su aspecto organizador la sociedad de Naciones de Ginebra se basaba en el clásico concepto de soberanía del Estado nacional. La Sociedad de Naciones era una organización semejante a una alianza de pueblos libres, a la que los pueblos podían a su albedrío adherirse, pero también abandonar. También en el principio de la unanimidad, establecido sistemáticamente en el estatuto de la Sociedad de Naciones, encontraba la soberanía política de los Estados nacionales su expresión visible. Ningún Estado podía ser compelido contra su voluntad a empeñarse en una acción. Los Estados miembros en todos aquellos asuntos que a sí mismos atañían tenían la última palabra.

##### 5. *La idea del Estado nacional en la segunda guerra mundial*

¿Qué ocurrió durante la segunda guerra mundial? También entonces se invocó el principio de la igualdad soberana de los Estados amantes de la paz en todas las conferencias importantes en que se deliberó acerca del futuro orden internacional. Mencionaré, por ejemplo, la Carta del Atlántico, las conferencias de Moscú de 1943, la de Teherán en el mismo año, la de Dumbarton-Oaks de 1944 y la de Yalta de febrero de 1945. En todas estas conferencias se declaró que el principio de la igualdad soberana de todos los Estados nacionales era sobre el que habría de cimentarse el futuro orden internacional, y sobre todo la Unión Soviética no se cansó en esas conferencias de asociar a ese principio de la soberanía de los Estados nacionales el derecho de veto por ella exigido, para poner claramente de manifiesto que el nuevo orden internacional tenía que basarse en el reconocimiento de tal principio.

En realidad en aquel tiempo se creía que con el recurso a ese principio de la soberanía del Estado Nacional se podía salvar la tirantez ya entonces existente entre los aliados. Créase, en efecto, que el principio del Estado nacional había de ser en el futuro el principio político decisivamente determinante de las relaciones internacionales. y por eso se trataba en el siglo XX de sustituir el concierto europeo de grandes potencias del siglo XIX por otro concierto de los *big-four* o *big-three*, credo político que encontró su última decisión y expresión en la conferencia de Postdam.

## 6. *La idea de seguridad, la del Estado nacional y las Naciones Unidas*

No es de extrañar que también en esa concepción pudiera desempeñar un papel tan principal el concepto de seguridad nacional. Al considerar en primer lugar la futura ordenación de la paz mundial como dependiente de las grandes potencias soberanas, era lógico que tales Estados no debieran de sentirse en modo alguno amenazados en su seguridad. Por eso los Estados occidentales creyeron hallarse en la obligación, por amor a la futura paz, de tener que satisfacer las pretensiones de seguridad de los vecinos orientales de Alemania. Por eso, ante todo, se creyó que debían reconocerse las intensas pretensiones territoriales de seguridad de la Unión Soviética en Europa.

En tales circunstancias no es sorprendente, por último, que esa concepción encontrase también expresión en la organización de las Naciones Unidas creada en San Francisco. Verdad es que no sería decoroso decir que los hombres de San Francisco no hubieran querido establecer una nueva organización internacional, pues allí se tenía de suyo conciencia de que en el curso de los últimos cien años, fuera del ámbito de lo político, el mundo se había transformado fundamentalmente y llevado a cabo una evolución que había desligado de su condicionalidad de Estado nacional al menos a ciertas áreas vitales.

Esta fué también la razón por la que en San Francisco se rompió con el principio de la unanimidad, en el que aún se había persistido en Ginebra, y se pretendiera introducir el principio de la mayoría en la nueva constitución internacional. Se creyó que con ello ya no estarían cada uno de los Estados en situación de declarar por sí solos una guerra o de llevarla a cabo en algún modo, y que el Consejo Mundial de Seguridad habría de tener la última palabra en todas las cuestiones atañentes a la paz y a la guerra. Si se hubiera en realidad obrado de acuerdo con tal opinión y, en consecuencia, aplicado el principio mayoritario, se habrían realmente modificado de modo sustancial los fundamentos del Derecho internacional. Lo que sorprende es sólo que no se haya llegado a esa modificación estructural por haberse sentido los autores de la Carta de San Francisco obligados a respetar el principio tan frecuentemente invocado de la igualdad soberana

de las grandes potencias. Este principio no sólo se mencionó en diversos lugares de la Carta de las Naciones Unidas y, por cierto, en lugar preeminente, sino que también ha privado al principio mayoritario de su correspondiente significación creadora y de suyo revolucionaria del Derecho internacional, pues el Consejo Mundial de Seguridad no pudo llenar las funciones a él atribuidas porque el principio mayoritario quedó en tal organismo privado de su eficacia por el derecho de veto de las grandes potencias. Este derecho, pues, las ha preservado en tal medida de las limitaciones para ellas provenientes del Estatuto, que verdaderamente se puede hablar, en lugar de limitación, de una confirmación de la soberanía de las grandes potencias por la organización de las Naciones Unidas. En realidad, la posición de las grandes potencias es hoy más fuerte que lo fué en el estatuto de la Sociedad de las Naciones de Ginebra, pues en ésta aún existía la posibilidad de desplazar de la Liga a las grandes potencias, posibilidad que hoy ya no existe.

De ese modo la aspiración de tener internacionalmente en cuenta en las Naciones Unidas la situación política modificada por la introducción del principio mayoritario, ha capitulado ante la necesidad de respetar la soberanía de las grandes potencias.

#### IV. LA SUPERACIÓN DE LA ÉPOCA DE LOS ESTADOS NACIONALES

##### 1. *Tendencias hacia la unificación del mundo*

Pero la configuración actual del Derecho internacional no se ajusta a la realidad política, ya que ésta viene decisivamente determinada por ir convirtiéndose el mundo en medida cada vez mayor en *un solo mundo*. Hoy sabemos que en la actualidad no sólo los países, sino los continentes, dependen económicamente unos de otros, y que las catástrofes económicas de un continente tienen también como secuela consecuencias catastróficas sobre los demás. Por eso se habla, y no al acaso, de grandes espacios económicos. Las mismas tendencias unificadoras se manifiestan también en otros campos, por ejemplo, en el de las comunicaciones y el tráfico. Cualquier sitio del mundo es hoy alcanzable en brevísimo tiempo por el aire. Cualquier cosa que ocurre, y dondequiera-

ra que sea, se pone en la misma hora en conocimiento de todo el mundo por radio, telégrafo, etc. Nos basta sólo pensar además en las ciencias naturales y, sobre todo, en el desarrollo de la técnica, especialmente de la defensa, en el progreso de la aviación, de la bomba atómica, de la bomba de hidrógeno, de la superbomba, de la bomba bacteriológica, etc. Mediante este progreso, hoy el mundo realmente se ha convertido en gran parte en *un solo* mundo, vencándose el espacio y el tiempo, y es por cierto característico de este progreso unificador el que se haya realizado independientemente de la voluntad humana y hasta casi se puede decir que contra ella.

## 2. *Los principios del Estado nacional en la actualidad*

Esta modificación de la realidad tiene también importancia para la cuestión central de si los pueblos no habrían ya de estar antes preparados a renunciar a su soberanía política que a entrar en una tercera guerra mundial que no conocería ni vencedores ni vencidos y que sólo deja prever con certeza el fin de la civilización occidental. Yo creo que si en la actual situación se pusiera realmente a los pueblos ante esta temible alternativa y se les llamara a decidirla con plena conciencia de su trascendencia, estarían más bien dispuestos por principio a sacrificar su libertad política en el altar de la paz; o en otros términos, que preferirían la unificación política a una eventual tercera guerra mundial con sus aniquiladoras consecuencias. Hoy ningún Gobierno libre puede, a la larga, substraerse al clamor de los pueblos, angustiados ante el temor de una nueva guerra. El mantenimiento de la paz aparece hoy más importante que el mantenimiento de la soberanía del Estado nacional, tal como ésta se ha desenvuelto en la época de las nacionalidades políticas. En otros términos: los principios del Estado nacional por sí solos ya no poseen hoy vigor para evitar a la larga una creciente unificación europea y, por encima de ella, la del mundo en el ámbito político.

### 3. *La escisión político-ideológica del mundo*

El que a pesar de estas circunstancias no se pueda hablar de una general satisfacción política, es, como sabemos, debido fundamentalmente a otras razones. La intranquilidad del mundo no se debe hoy tanto a que los Estados no se hallen dispuestos en circunstancia alguna a renunciar a su soberanía nacional. Se debe, en el fondo, a la conocida escisión y desgarramiento ideológico del mundo. La irrupción de los movimientos ideológicos revolucionarios, por una parte del comunismo, y por otra del nacional-socialismo, ha alterado fundamentalmente la situación y asestado un golpe mortal a la época del Estado nacional en su forma tradicional.

Y es que hoy lo decisivo es que en un conflicto entre la lealtad al Estado nacional y los lazos políticos ideológicos, los deberes procedentes de la obediencia a una nación determinada no tienen ya la natural primacía, como en la época del Estado nacional, sobre los lazos provinientes de la creencia en una de las ideologías revolucionarias. A todas éstas les es común el trascender el principio del Estado nacional. Cosa que cabe decir de la Internacional nacionalsocialista, y cupo y cabe decirlo del comunismo. Y en el Occidente somos testigos de un proceso que, si bien lento, parece, no obstante, moverse fundamentalmente en la misma dirección.

### 4. *La segunda guerra mundial como conflicto primordialmente ideológico*

Este proceso, por lo demás, explica también por qué a la última guerra no se la puede considerar simplemente como una continuación de la primera, como tan a menudo se había afirmado durante su transcurso; aquella, llamada una vez por el feldmarschal Semte la segunda guerra de los treinta años, quedó, en realidad, separada de la primera guerra mundial por una profunda cesura. Mientras ésta, en su origen y en su planteamiento, era aún un conflicto entre Estados nacionales en sentido tradicional (y así, hay que incluirla en la época del Estado nacional, en la que los intereses nacionales podían prevalecer sobre los contactos

ideológicos políticamente existentes), ya no se puede afirmar lo mismo de la última guerra mundial, que más bien fué en contraste con la primera, primordialmente un conflicto ideológico.

Lo cual no significa que el sentimiento nacional, la conciencia nacional y los demás procesos que hacen desplegarse constitutivamente a un pueblo en nación, no sean hoy todavía factores de primer orden, y que la apelación al instinto nacional en un pueblo no sea de gran importancia para la moderna propaganda de masas. No es casualidad ninguna el que los caudillos de los Estados totalitarios hayan apelado de modo desconsiderado precisamente al instinto nacional de sus pueblos; pero esto no debe hacernos olvidar que ello, al fin y al cabo, sólo aconteció, sin embargo, para abusar de los pueblos con determinados fines ideológicos, «seduciéndolos» de ese modo. Mientras en la época del Estado nacional se había abusado de los programas ideológicos para, con su recurso, enmascarar el nacionalismo e imperialismo propios, en el siglo XX, en concordancia con la mudanza de los fundamentos de nuestra época, se persiguieron determinados objetivos propios del Estado nacional para hacer posible la expansión ideológica de la potencia política. De ese modo la apelación al instinto nacional en la última guerra no cambia en nada el que ésta, en el fondo, haya de ser considerada como un conflicto primordialmente ideológico y no nacional.

Verdad es que hay que admitir que la última guerra fué conducida por los gobiernos aliados de manera progresiva no como primordialmente ideológica. Mientras en la declaración de guerra de Inglaterra en 1939 aún se acentuaba el carácter primordialmente ideológico de la misma, las conferencias posteriores, sobre todo la de Casablanca de enero de 1943, en la que se acuñó la fórmula de la rendición incondicional de Alemania por iniciativa de Roosevelt, el presidente de los Estados Unidos, mostraron con toda claridad que en aquel tiempo la dirección política de la guerra por las potencias occidentales había resuelto llevarla hasta su fin como una guerra primordialmente nacional. En efecto, esa política siguió siendo el fundamento inmovible de la posterior política bélica de los aliados. Se ha perseverado en ella aún hasta frente a la Unión Soviética, en un tiempo en que ésta misma distinguía ideológicamente con toda claridad entre el pueblo alemán y el Nacionalsocialismo y Hitler. No es de extrañar que en tales circunstancias la última guerra hubiera sido también acaba-

da desde el Occidente como un conflicto primordialmente nacional y que los aliados entraran en Alemania no como liberadores, sino como vencedores.

Pero, ¿qué quiere decir el que el último conflicto, primordialmente ideológico, se haya llevado como una guerra primordialmente nacional? No decimos, como quizá se pudiera estar inclinado a admitir, que el conflicto, bajo la presión de las circunstancias, se hubiera convertido en primordialmente nacional, sino únicamente que política y bélicamente se había dado fin a un conflicto primordialmente ideológico con los métodos tradicionales del Estado nacional, es decir, con medios que no correspondían a su verdadero carácter. Sólo partiendo de este enfoque se puede explicar que el concepto de soberanía del Estado nacional durante la guerra se haya tornado en fundamento de las relaciones políticas entre los aliados. Sólo así se explica el que haya podido creerse que el futuro orden internacional se pudiera fundamentar sobre el principio tradicional de los Estados nacionales.

##### 5. *Consecuencias del dilema ideológico de la actualidad*

En todo caso, los resultados posbélicos han mostrado con claridad que tal política no podía satisfacer a la actual época de transición, y que las profundas transformaciones históricas que se han verificado ante nuestra vista, y que aún se vienen realizando diariamente, son más fuertes que los hombres que creyeron, partiendo de su personal enfoque orientado en la idea del Estado nacional, poder influir decisivamente en ellas.

La observación de que la conciencia nacional ya no sería hoy tan fuerte que perseverara en el principio de la soberanía de los Estados nacionales cuando se tratase de preservar al mundo de las consecuencias suicidas de un tercer conflicto mundial, requiere aún hoy una restricción. La disposición a sacrificar la soberanía, y con ella la independencia del Estado nacional, subsiste sólo, a pesar de la progresiva y rápida unificación del mundo, sobre todo por las nuevas armas conocidas, en el supuesto de que con la renuncia a la independencia nacional de los pueblos no se les va también a imponer coactivamente a éstos al mismo tiempo un sistema ideológico que les es esencialmente extraño. También hoy los pueblos parecen hasta ahora estar dispuestos a asumir el

riesgo de una nueva y terrible guerra, con todas sus consecuencias, antes que querer renunciar a los fundamentos ideológicos de su propia existencia política y someter su *way of life* a un cambio coactivo.

#### 6. *La función ideológica de las Naciones Unidas en la actualidad*

Aún debo hacer asimismo las siguientes indicaciones:

El que hoy vivamos en una época de transición en la que sobre el principio del Estado nacional preponderan decisivamente los principios ideológicos y de concepción del mundo, explica por qué la organización de las Naciones Unidas ha tenido que cesar en tan gran parte de cumplir con las funciones que originariamente se le atribuyeron, y es que el motivo para tal fallo no está fundamentado tanto en que las grandes potencias se hubieran confirmado en su soberanía por medio del nuevo instrumento constitucional de la organización, flaqueza que la Organización de las Naciones Unidas comparte con las precedentes organizaciones internacionales y que, en general, es propia en cierto modo del Derecho internacional como Derecho interestatal, sino que, en realidad, esa flaqueza proviene de que, a consecuencia de la desintegración ideológica del mundo, el principio de la soberanía desempeña hoy funciones que no le competían en la época del Estado nacional, y es que, en una época primordialmente ideológica, el principio político de la soberanía se convirtió en realidad en un vehículo con cuyo auxilio se persiguen finalidades ajenas a la realidad objetiva, esto es, ideológicos y no propios del Estado nacional. De hecho, bien mirado, el derecho de veto se utiliza hoy menos para proteger la independencia política de las grandes potencias, que para lograr, *bajo* el disfraz de la soberanía de los Estados nacionales, objetivos ideológicos, y mediante esa ideología, alcanzar coactivamente determinados fines.

#### 7. *La coexistencia y la escisión ideológica del mundo*

Además, esas concepciones del mundo opuestas entre sí chocan unas con otras con tan inexorable dureza porque carecen de ese *mínimum* de homogeneidad sin el que una comunidad no pue-

de existir ni política ni moralmente. Porque, ¿cómo una ordenación que pretende abarcar toda la existencia por medio de una determinada concepción del mundo puede llegar a un real equilibrio interno con otra concepción del mundo que se basa en supuestos fundamentalmente opuestos? Al ser, por ejemplo, propio de la naturaleza de un Estado totalitario el que en él, el hombre se convierta en un objeto, en un instrumento, en una pieza que ha de cumplir obedientemente los mandatos de su correspondiente superior, y que a ese fenómeno corresponda además el anular en su sustancia todos los valores y ordenaciones objetivamente válidos y obligatorios, hay que formular esta pregunta: ¿Cómo semejante ordenación puede llegar a un equilibrio con otra que en todas esas cuestiones se basa en supuestos e hipótesis justamente contrarios y que, por consiguiente, verbigracia, reconoce el derecho del hombre a la vida y a la libertad y a la existencia de ordenamientos autónomos y de valores absolutos (independientemente del dominio de lo político) dados por la naturaleza?

Si las interpretaciones acerca del mundo y la manera de la convivencia humana divergen tan fundamentalmente como, por ejemplo, ocurrió entre el nacionalsocialismo y el resto del mundo, y hoy entre el comunismo y el mundo libre, podrían muy bien darse determinadas concesiones recíprocas de consideración táctica entre esas ordenaciones tan diferentes. Podrían también hasta «coexistir». Pero no nos engañemos: En una época tal de coexistencia se viviría en el fondo con la esperanza de que con el transcurso del tiempo en una de las ordenaciones coexistentes ocurriera algo que hiciese posible una asimilación de los diversos sistemas ideológicos, con lo cual, en último término, hiciera aparecer superfluo un conflicto. En este sentido, por ejemplo, los Estados comunistas esperan que el libre orden social capitalista se desmorone por su propia deficiencia con el transcurso del tiempo, y se vea, por tanto, forzado a aceptar un orden social constituido de modo más o menos comunista; y a la inversa, los Estados occidentales creen y esperan que, a su vez, el orden social comunista se derrumba por su deficiencia, con lo cual se haga posible un acercamiento entre el Este y el Oeste. Por lo que a esto importa, hay que decir claramente que no puede darse un compromiso creador realmente instructivo entre tales ordenaciones opuestas mientras las mismas continúen aferradas a sus supuestos fundamentales, determinantes de su creencia política. Por eso tampoco cabe que ningún puente, que da lo

mismo que sea construido por Alemania, Inglaterra o Europa, pueda llevar de un orden al otro, pues el puente presupone siempre la existencia de algo que se pueda franquear, y a la pregunta de cómo ha de ser el puente que haya de neutralizar en una unidad superior esas ordenaciones sociales tan opuestas, ideológicamente determinadas, hasta hoy no se le ha dado ninguna respuesta, pudiendo añadirse que no es ello casual.

#### 8. *El principio de la no intervención en una época primordialmente ideológica*

De la primacía de la idea política ideológica frente a la del Estado nacional se infiere a continuación que el principio de que ningún Estado debe inmiscuirse en los asuntos interiores de otro, requiere, asimismo, una cierta revisión en el futuro. El principio de la no intervención proviene, en el fondo, del respeto a la soberanía del Estado nacional. Por lo demás, este principio también viene reconocido en el estatuto de las Naciones Unidas, esto es, que éste determina que las Naciones Unidas no tiene por qué ocuparse de lo atañente a los asuntos internos de cualesquiera de sus miembros. En una época primordialmente ideológica ya no puede en el fondo sostenerse ese principio de la no intervención, por no satisfacer ya a la realidad política. Los Estados en esta época primordialmente ideológica ya no pueden permitirse el permanecer desinteresados ante la situación jurídica constitucional de otro país. En una época ideológica no hay ningún privilegio de derecho territorial que puedan invocar y replegarse los Estados con extrema obligatoriedad, como ocurre en un Estado nacional.

La unificación, por ejemplo, de los Estados situados dentro de la esfera de influencia rusa ha mostrado suficientemente en el curso de los últimos diez años cuán vitalmente interesada está la Unión Soviética en la orientación ideológico-comunista de los Estados sometidos a su esfera política, y hasta qué punto la «metrópoli», cuando lo requiere la común orientación política, está dispuesta, y llegado el caso sin escrúpulos, a sacrificar en pro de la ideología política el principio, por ella también hoy tan encarnizadamente defendido hacia el exterior, de la soberanía del Estado nacional. La existencia de los actuales Estados satélites lo testimonia bastante. Estos Estados, en realidad, han perdido su sobe-

ranía, porque ya no son independientes en el sentido de los Estados nacionales. Lo que en nada puede modificar el hecho de que aún sean ficticiamente soberanos en el sentido del Derecho internacional moderno, y que, en consecuencia, las Naciones Unidas los consideren como soberanos.

También en el Occidente el proceso gira en una dirección semejante, si bien las cosas son aquí, por cierto, mucho más complicadas: se encuentran de otra manera, por cuanto que a pesar de su considerable dependencia, sobre todo en el aspecto económico, no puede haber, ni hay aquí, unificación en el sentido de la técnica de los Estados totalitarios. Aquí los Estados han de mancomunarse en principio *voluntariamente* en unidades políticas superiores. Esto explica la lentitud del proceso unificador en el Occidente en comparación con el Oriente. Sin la constante presión del Este, el compás del proceso aún sería más lento. Esta presión que constantemente viene incitando al Occidente a renovadas actuaciones unificadoras y a preocuparse de ellas, es la que hace que éste se vaya cada vez dando más cuenta de un proceso del que a la larga de todos modos no se puede sustraer. Recordaré, sólo a modo de ejemplo, la crisis de Corea y las repercusiones que tal crisis ha tenido sobre la integración europea.

Quizá sea interesante advertir a este respecto que el mismo estatuto de las Naciones Unidas no ha podido ignorar en su articulado esta situación, pues en él se trata de modo significativo de los asuntos que «essentially within the domestic jurisdiction» competen a los Estados, y en los que no pueden inmiscuirse las Naciones Unidas. Pero ¿que es un *essentially domestic affair*? Tal articulado permite abrir paso a una interpretación de éste adecuada a las variadas condiciones de la época. Así como el Este tiene de por sí la pretensión de considerar la existencia o inexistencia de un orden social comunista como un no *essentially domestic affair*, menos se puede desinteresar plenamente en principio el Oeste del desenvolvimiento interno de un Estado occidental. De este modo es posible que ya en el marco de la organización existente de las Naciones Unidas se dé importancia a los puntos de vista ideológicos en la interpretación del Derecho internacional positivo. Realmente en una época primordialmente ideológica está justificada la intervención para el control de los asuntos internos de los países en cuanto que los Estados nacionales singulares no deben ponerse en

contradicción con los principios fundamentales de la concepción del mundo o ideología en cada caso reinante y determinada por lo político.

9. *El movimiento de resistencia alemán (20 de julio de 1944)  
en el campo de tensiones del proceso señalado*

Permítaseme concluir con una advertencia especial a una aportación específicamente alemana a tal proceso. Pienso en el movimiento del 20 de julio de 1944 tal y como ha sido entendido por el núcleo del mismo, por su dirección espiritual, y es que lo peculiar de ese movimiento consistió en que con su actuación llevó a cabo algo que yo aquí llamaría, en relación con mis actuales argumentos, la irrupción de lo ideológico.

Visto en conjunto, el mundo occidental se encuentra en una situación más próspera que el Este y el centro de Europa, por cuanto que en aquél no se ha llegado a un auténtico conflicto entre la ideología política y de concepción del mundo y el Estado nacional. Tampoco en los movimientos de resistencia de los países atropellados por el nacionalsocialismo se produjo un serio conflicto semejante, porque tales movimientos no sólo tenían orientación antinacionalsocialista, sino que a la vez eran genuinos movimientos nacionales en el sentido del Estado nacional. Aquí aconteció por primera vez que una concepción del mundo o ideología política revolucionaria desde el Oeste se encontró en el mismo plano, y que aquí, por primera vez desde el Oeste y en una forma militante, le fué otorgado a lo ideológico el primado frente a las exigencias provinientes del Estado nacional. Cosa que a mí me parece un acontecimiento de total importancia europea que el nacionalsocialismo ha promovido, por así decir, contra su voluntad. Es el mayor aspecto positivo que por parte alemana se puede poner en la balanza en el curso de la integración europea, porque en el fondo fué un acontecimiento que anunció simbólicamente a repique de campana una época futura.

Lo que a mí me interesa a este respecto es indicar que un nacionalismo empedernido en el sentido tradicional del Estado nacional hoy en ningún país está ya adecuado a la época, que ya no contiene ningún principio constructivo nuevo y, en último término, es políticamente reaccionario por no estar ya acomodado

a las exigencias ideológicas del siglo XX. A mi parecer, de ello depende muchísimo el que se comprendan realmente en su plena importancia esas conexiones internas. Me parece que sólo basándose en los principios del 20 de julio, tal como han sido previamente anticipados por lo más selecto del pueblo alemán, el concepto de Europa puede realmente conseguir aquel contenido que en el futuro justifique el empleo de esa denominación. Sólo basándose en tales principios se puede ir desarrollando esa amistad e íntima compenetración de los pueblos, garantía de una paz que estriba, por cierto, en el respeto de su naturaleza peculiar, pero que los trasciende en favor de un orden político ideal que permite a cada uno de los hombres volver a vivir su vida sin temor, con libertad y sumisión.

## INDICACION BIBLIOGRAFICA

- F. HERTZ: *Nation und Nationalität*, 1927, y *Nationality in History and Politics*, en «International Library of Sociology and Social Reconstruction», 1944.
- H. KOHN: *The idea of Nationalism*. 1945. Traducción alemana, 1950.
- G. LEIBHOLZ: *Ideologie und Macht in den Zwischenstaatlichen Beziehungen*. 1949.
- E. LEMBERG: *Geschichte des Nationalismus in Europa*. 1950.
- F. MINECKE: *Weltbürgertum und Nationaler Staat*. 1917, 4.<sup>a</sup> ed.
- F. J. NEUMANN: *Volk und Nation*. 1888.
- M. SCHELEV: *Nation und Weltanschauung*. 1923.
- K. STAVENHAGEN: *Das Wesen der Nation*, 1934; a su respecto vid. G. LEIBHOLD: *Göttingische Gelehrte. Anzeigen*, 1935, vol. CXCVII, páginas 427-437.
- H. O. ZIEGLER: *Die moderne Nation*. 1931.

Esta indicación bibliográfica no pretende ser completa, sino que se limita a resaltar algunos libros que al autor le parecen interesantes en el marco de su argumentación.

G. LEIBHOLZ

(Trad. de M. Fernández Jardón.)

## RESUMÉ

*Le peuple peut se comprendre comme "peuple présentement réuni", comme unité politique-idéologique, et aussi selon ses éléments constitutifs comme un concept biologique, culture et histo-*

*rique. Le peuple et l'histoire forment la nation. La nation à son tour cherche son intégration dans l'Etat. On peut distinguer entre nations étatiques et nations culturelles, mais ces dernières ont emprunté leur organisation et leur forme à l'Etat. Le fondement de l'Etat nation c'est la souveraineté et l'idée d'Etat national souverain a persisté jusqu'à nos jours. Elle a passé le cap de la première Guerre Mondiale avec le Traité de la Société des Nations, et de la deuxième Guerre mondiale avec la Charte des Nations Unies. Mais aujourd'hui on commence à dépasser l'époque des Etats Nationaux pour deux raisons importantes: la tendance vers l'unification du monde et la division politique-idéologique du monde.*

*Nous sommes dans une époque principalement idéologique et les idéologies diminuent l'importance de l'idée et de la réalité de l'Etat National souverain. Un exemple fondamental c'est le mouvement Allemand du 10 Juillet 1944, qui contribue clairement à indiquer que l'Etat National traditionnel n'est plus un principe constructif.*

#### SUMMARY

*"People" may be understood as "presently assembled people", as a political and ideological unity and, according to its essential elements, as a biological, cultural and historical conception. People and history build up the nation. Subsequently, the nation is built up into the State. We may distinguish between state nations and cultural ones, but the latter have taken their organization and their form from the State. The foundation of the national State has lasted until today. It also survived the First World War with the Covenant of the Society of Nations and the Second World War with the U. N. O. However, we begin to overcome the time of the National States for two essential reasons: the trend towards the unification of the world and the ideological-political division of the world.*

*Principally this is an ideological epoch and ideologies diminish the importance of the idea and reality of the national sovereign State. A good example is the German movement of the 10th July, 1944, which points out clearly that the National Traditional State is no longer a constructive principle.*

